



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 174
Exp. 2021-25-3-008191

Montevideo, **16 FEB. 2022**

ASUNTO: Resolución N°3162/021, Acta N°42 del 1 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo Central (Circular 89/2021) por la cual dispuso establecer que la asignación de funciones de docencia indirecta por parte de la ANEP serán en forma excepcional y previa resolución de la Junta Médica que así lo sugiera por razones que deberá explicitar en cada caso. Asimismo determina en que casos las solicitudes de docencia indirecta de docentes efectivos deberán ser reconsideradas y dispone que la División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo deberá realizar las Juntas Médicas anuales a los docentes con carácter interino, previo al 1 de marzo de cada año, dejando sin efecto la Resolución N°29, Acta N°34 de fecha 22 de mayo de 2013 del Órgano Rector.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** 1) Tomar conocimiento de la citada Circular del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

2) Derogar la Circular 3174/13 en mérito a que el Consejo Directivo Central dejó sin efecto la Resolución N°29, Acta N°34 de fecha 22/5/2013. Librese Circular.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, a las Direcciones de Gestión Administrativa y de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y a la Sección Licencias.

Cumplido, siga a conocimiento de División Hacienda.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon

Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS JCH/BD/gaf
CDC- A39 Considerado S/N - Circular 83/21 - Caratulado de Expediente electrónico.